



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante la Resolución 807 del 11 de agosto de 2016, encargó al doctor LIBARDO RUIZ CAAMAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 77.025.865, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, el cual fue terminado con la Resolución 188 del 15 de febrero de 2017, a partir del 16 de febrero del año en curso; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014 no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que según certificación de fecha 20 de febrero de 2017, expedida por el director de Talento Humano, el doctor PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.068.739, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, el cual se encuentra vacante definitivamente.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al doctor PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.068.739, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se efectúe la provisión definitiva del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, el doctor PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA cesará en el ejercicio de las funciones públicas del mismo.

Al servicio de la ciudad



**224**

Continuación de la Resolución

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"*


ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al doctor PEDRO VICENTE BLANCO ORTEGA, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 01 MAR 2017

  
CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR  
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)  
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano



Al servicio de la ciudad